

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 808/2018

Viedma, 12 de noviembre de 2018.

VISTO: el expediente N° **ERH18-38** caratulado: **“ARGHITTU María Antonia s/trámite jubilatorio”**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la agente de la Delegación SAN ANTONIO OESTE de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la 1ra. Circunscripción Judicial, Oficial María Antonia ARGHITTU, presenta su renuncia al cargo, a partir del 01/12/2018, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Que el Sr. Jefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Dn. Roberto JOVE, eleva las actuaciones sin formular objeciones.

Que a la referida agente le corresponden usufructuar, previo al cese, veintisiete (27) días de licencia proporcional fería año 2018 conforme certificación de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 8 (*Art. 2º, Ley 2448*).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º, Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º. Aceptar la renuncia al cargo presentada por la agente de la Delegación SAN ANTONIO OESTE de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la 1ra. Circunscripción Judicial, Oficial **María Antonia ARGHITTU (DNI: 17.094.713)**, a partir del **28/12/2018**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2º. Conceder a la agente María Antonia ARGHITTU veintisiete (27) días de licencia proporcional fería año 2018, del 01 al 27/12/2018 inclusive (*Art. 2º, Ley 2448*).

Artículo 3º. Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada en la Delegación SAN ANTONIO OESTE de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la 1ra.Circunscripción Judicial por la presente renuncia.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

DERBALIÁN - Administrador General.